

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Proyecto Ordenanza Núm. 98
Presentada por: Administración

SERIE 2003-2004

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS RECIBIDOS POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES (CRIM) Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) que han realizado una revisión de los ingresos de la estimada del año 2004.

POR CANTO : A los efectos de cumplir con las disposiciones de Sección 8 de la Ley Núm. 42 del 26 de enero de 2000 y según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM, al Municipio le corresponde un aumento en la remesa a razón de \$69,196.00, mensuales, la cual totalizó \$553,568.29. Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-01-27-00-0477

Gastos Operacionales CRIM 25,301.04

DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9441 100,000.00

Inspección de Edificios y Const. en progreso

01-04-38-300-9432

Costos de Construcción 428,267.25

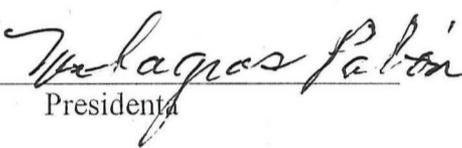
TOTAL..... \$ 553,568.29

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2003.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de **\$553,568.29**, para aumentar balances a las cuentas antes mencionadas.

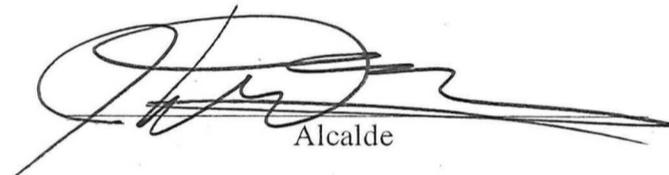
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidenta


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill, Alcalde, el día 29 de diciembre de 2003.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 98, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria el día 22 de diciembre de 2003.

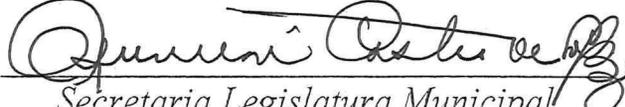
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Aida Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Sara Nieves Colón
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Carmen Báez Pagán*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de diciembre de 2003.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de diciembre del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal